



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-014/2026, ADQUISICIÓN DE APARATOS ORTOPÉDICOS Y DE MOVILIDAD, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 18 de junio del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la Lic. Yadira Faz Cedillo, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente y la Unidad Usuaria de la presente Licitación y el participante de la presente licitación, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 01 de junio del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-014/2026.

SEGUNDO. -PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. El proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V.
- COFARMONT, S.A. DE C.V.

TERCERO. – JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 12:00 horas del día 09 de junio del 2026, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar dentro del acta correspondiente las aclaraciones y respuestas a las preguntas formuladas, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 11:00 horas del día 15 de junio del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones,



Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

En este acto se hace constar que no asistió representante legal alguno de las personas morales **COMERCIALIZADORA Y CONSULTORÍA EMBL, S.A. DE C.V.** y **COFARMONT, S.A. DE C.V.**, por lo que se les descalifica de la presente Licitación a los participantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el punto 23 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases.

Acto seguido la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre que contiene la propuesta técnica, así como el que contiene la propuesta económica, de la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, procediendo a la apertura únicamente del sobre respectivo a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

En este acto se hizo constar que el participante manifiesta su intención de participar como a continuación se señala:

CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V., manifiesta su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Se hizo constar que la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dicha propuesta y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE** y **LA UNIDAD USUARIA** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta al sobre que contiene la propuesta económica, quedó en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circula para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 17 de junio del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el proveedor participante, así como tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por la **C. Ana Beatriz Cabello Báez, Coordinadora Administrativa de la Coordinación General de la Estrategia Ruta de Protección Social para la Atención de la Pobreza de la Subsecretaría de Protección Social y Oportunidades de la Secretaría de Igualdad e Inclusión**, la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

No obstante lo anterior, se hizo el apercibimiento que la propuesta del proveedor **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, estará condicionada a que presente ante la Dirección de Concursos a través del correo electrónico area.concursos@nuevoleon.gob.mx a más tardar a la fecha y hora establecida para la celebración del acto de Fallo Definitivo y Adjudicación por la siguiente observación de la revisión cualitativa de su propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el punto 7.1., inciso n) de las Bases:

"n) Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal, en donde manifieste haber tomado y acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción (disponible en la página de internet <http://proveedores.nl.gob.mx>), y que está plenamente consciente del alcance y las sanciones derivadas de dichas irregularidades. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de Nuevo León.

En caso de que el representante legal que suscriba la propuesta NO haya realizado el curso tendrá a más tardar a la fecha y hora del Fallo Definitivo y Adjudicación para acreditarlo y remitirlo a la Dirección de Concursos, de lo contrario será causal de descalificación."

En ese acto, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V., manifiesta su intención de participar en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11.

Propuesta económica presentada por la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del producto.	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe antes de I.V.A.
1	300	Pza.	Andadera ortopédica plegable, según ficha técnica.	\$599.00	\$179,700.00
2	400	Pza.	Andadera ortopédica con asiento y dos ruedas, según ficha técnica.	\$1,072.00	\$428,800.00
3	80	Pza.	Silla cómodo 3 en 1, según ficha técnica.	\$907.00	\$72,560.00
4	60	Pza.	Colchón antillagas y antiescaras, según ficha técnica.	\$808.00	\$48,480.00
5	500	Pza.	Bastón de un punto, según ficha técnica.	\$91.00	\$45,500.00
6	450	Pza.	Bastón de cuatro puntos, según ficha técnica.	\$220.00	\$99,000.00
7	696	Paquete	Pañal para adulto, talla grande, según ficha técnica.	\$75.00	\$52,200.00
8	100	Par	Par de muletas medianas, según ficha técnica.	\$362.00	\$36,200.00
9	1,645	Pza.	Silla de ruedas, según ficha técnica.	\$1,938.00	\$3,188,010.00
10	100	Pza.	Silla de ruedas para sobrepeso, según ficha técnica.	\$3,907.00	\$390,700.00
11	50	Pza.	Silla de ruedas infantil, según ficha técnica.	\$2,226.00	\$111,300.00
				Subtotal	\$4,652,450.00
* I.V.A. 16%				I.V.A.	\$744,392.00
*La adjudicación será por partidas.				Total	\$5,396,842.00



En ese sentido, se tuvo que la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por el participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

Se hace constar que la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, cumplió en tiempo y forma con el apercibimiento de haber acreditado el curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción.

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLE**, de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, y sus propuestas se encuentran dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

No obstante lo anterior, en cuanto a las partidas 2, 10 y 11, si bien cumplen de manera cualitativa con la revisión de sus propuestas económicas de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación, sus propuestas superan la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación de dichas partidas.

Por lo anteriormente señalado, las partidas 2, 10 y 11, se declaran **DESIERTAS**, con fundamento en lo dispuesto en el punto 28.1 inciso c) de la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación, el cual a la letra dice:

*28.1 PARTIDA DESIERTA. Una partida será declarada desierta por las siguientes razones: c)
Cuando las propuestas de los participantes excedan los techos presupuestales individuales de cada partida, en caso de que esto suceda, deberá declararse desierta.*

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 10:45 horas del día 18 de junio del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.

TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de

Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA, para hacer una evaluación de las propuestas, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, LA UNIDAD CONVOCANTE adjudicará el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. – Se adjudica a la persona moral **CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del producto.	Precio unitario antes de I.V.A.	Importe antes de I.V.A.
1	300	Pza.	Andadera ortopédica plegable, según ficha técnica.	\$599.00	\$179,700.00
3	80	Pza.	Silla cómodo 3 en 1, según ficha técnica.	\$907.00	\$72,560.00
4	60	Pza.	Colchón antillagas y antiescalas, según ficha técnica.	\$808.00	\$48,480.00
5	500	Pza.	Bastón de un punto, según ficha técnica.	\$91.00	\$45,500.00
6	450	Pza.	Bastón de cuatro puntos, según ficha técnica.	\$220.00	\$99,000.00
7	696	Paquete	Pañal para adulto, talla grande, según ficha técnica.	\$75.00	\$52,200.00
8	100	Par	Par de muletas medianas, según ficha técnica.	\$362.00	\$36,200.00
9	1,645	Pza.	Silla de ruedas, según ficha técnica.	\$1,938.00	\$3,188,010.00
* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.				Subtotal	\$3,721,650.00
*I.V.A. 16%				I.V.A.	\$595,464.00
*La adjudicación será por partidas.				Total	\$4,317,114.00

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica la adquisición de aparatos ortopédicos y de movilidad, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión para las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

De conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, 9 (noveno) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, el participante ganador además de suscribir el contrato correspondiente, conforme al punto 15.2 **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de las bases,



deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato más I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios **podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67**, o bien podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO).

LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA (CON VOZ Y VOTO)

LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. YADIRA FAZ CEDILLO.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)



SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUIRENTE.
ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)

LIC. LAURA BAZMÍN RAMOS RODRÍGUEZ.

UNIDAD USUARIA.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACION GENERAL DE LA ESTRATEGIA RUTA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA POBREZA DE LA SUBSECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y OPORTUNIDADES DE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)

LIC. ANA BEATRIZ CABELLO BAEZ.

UNIDAD REQUIRENTE.
ANALISTA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, TALENTO Y CULTURA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE IGUALDAD E INCLUSIÓN. (SOLO CON VOZ)

LIC. GABRIELA OLIVARES ORTÍZ.

LISTA DE ASISTENTES

1. CONFECCIONES Y EQUIPOS EL PROGRESO, S.A. DE C.V.
C. JUAN PABLO SILVA RODRÍGUEZ.

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-014/2026, relativa a la adquisición de aparatos ortopédicos y de movilidad, solicitado por la Secretaría de Igualdad e Inclusión.



DACR